



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 757
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	RICARDO ANTONIO URREGO GARCÉS
DEMANDADO	COLPENSIONES Y AGRÍCOLA EL RETIRO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
RADICADO	05045 31 05 001 2024 00160 00
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

Por auto del pasado 16 de abril de 2024, se devolvió la demanda para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, subsanara los defectos formales allí señalados.

En el término otorgado, se allegó escrito de subsanación; sin embargo, no cumplió de forma completa con la carga impuesta por los siguientes motivos:

- No allegó escrito de demanda (solicitud de ejecución) incluyendo por pasiva a AGRÍCOLA EL RETIRO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, habida cuenta que el cumplimiento del fallo emitido en el radicado 2021-00230 por parte de COLPENSIONES, está supeditado al acatamiento de esa misma providencia por parte de la sociedad inicialmente indicada.

En consecuencia, al no haberse atendido en debida forma los requisitos a los que se hizo referencia en el auto inadmisorio de la demanda, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda y se ordena su **archivo**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1652242105e220feab58647ec6961debdade8249f42f5d4b9b4bf065c8a34e**

Documento generado en 26/04/2024 02:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>